

ANALISIS PARA CONOCER EL SECTOR RELATIVO AL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACION Y ANALISIS DEL RIESGO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, "La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".

De acuerdo con lo expuesto y teniendo en cuenta la normatividad vigente y los parámetros establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–se realiza el siguiente análisis de conformidad con la naturaleza del proceso.

OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS COMO INSTRUCTOR EN LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN ARTISTICA INTEGRAL QUE COORDINA LA SUBGERENCIA DE CULTURA EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.				
MODALIDAD DE CONTRATACION:	CONTRATACION DIRECTA				
CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS – UNSPSC:	Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto (De ser posible)
	80111620	80	11	16	20- Servicios temporales de recursos humanos

1. PERSPECTIVA LEGAL:

Normativa aplicable al Instituto Departamental de Cultura y Turismo de Cundinamarca:

Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1437 de 2011, Ley 1474 de 2011, Decreto – Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Decreto Ordenanza 432 de 2020 y Manual de Contratación de la entidad.

Normativa aplicable al contrato:

Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1437 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y normas civiles y comerciales pertinentes.

2. ANÁLISIS HISTÓRICO DE CONTRATACIÓN

Para identificar experiencias de contratación similares que permitan definir parámetros clave para la estructuración del proceso contractual, se identificaron procesos de contratación adelantados por el Instituto y otras entidades con relación a las actividades a ejecutar, permitiendo sustentar y seleccionar desde la eficiencia, eficacia y economía la decisión de escoger la modalidad de contratación, la elección del proveedor y la forma en que se pactara el contrato.

En el análisis histórico se observa que la modalidad de contratación usada por las entidades estatales para adquirir la prestación de servicios para apoyar actividades similares a las del objeto de contratación es mediante la modalidad de contratación directa.

La forma de pago determinada es mediante pagos parciales mensuales, las actividades se deben realizar periódicamente; el tiempo estimado difiere de acuerdo a cada uno de las actividades a ejecutar al igual que el presupuesto estimado.

El perfil solicitado por algunas entidades analizadas para el desarrollo del contrato son personas naturales, de acuerdo con los requisitos, perfil, méritos y factores de selección exigidos por la entidad contratante y experiencia relacionada al objeto del contrato y conocimientos acreditados en procesos de formación artística.

Histórico de compras o adquisiciones del IDECUT: La entidad si ha contratado en años anteriores, personal para la prestación de servicios de instructores o formadores.

NUMERO DEL CONTRATO	099 - 2020	546 - 2021	085 - 2022
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Directa	Directa	Directa
OBJETO DEL CONTRATO	APOYAR COMO INSTRUCTOR TODAS LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA EJECUCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA INTEGRAL EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA CONFORME A LA ASIGNACIÓN DE MUNICIPIO QUE REALICE LA ENTIDAD.	APOYAR COMO INSTRUCTOR TODAS LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA EJECUCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA INTEGRAL EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA CONFORME A LA ASIGNACIÓN DE MUNICIPIO QUE REALICE LA ENTIDAD.	PRESTAR SERVICIOS COMO INSTRUCTOR EN LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA INTEGRAL QUE COORDINA LA SUBGERENCIA DE CULTURA EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.
VALOR MENSUAL	\$1.500.000	\$1.500.000	\$1.500.000

Histórico de compras o adquisiciones de otras entidades estatales a nivel nacional y local.

ENTIDAD CONTRATANTE	ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA- META	ALCALDÍA MUNICIPIO DE MISTRATÓ
NUMERO DEL CONTRATO	115 DE 2020	083-2021
MODALIDAD DE SELECCIÓN	DIRECTA	DIRECTA
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO COMO COORDINADOR Y COMO INSTRUCTOR EN FORMACIÓN CULTURAL DE CANTO Y MÚSICA LLANERA HACIENDO USO DE MEDIOS VIRTUALES Y ALTERNATIVOS DE COMUNICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LOS PROCESOS DE FORMACIÓN EN GUITARRA TECNICA VOCAL, ORGANIZACIÓN Y ORIENTACIÓN DE GRUPOS MUSICALES Y COROS INFANTILES EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE MISTRATÓ
TIEMPO	4 MESES	8 MESES y 24 DÍAS
VALOR TOTAL	\$6.400.000	\$12.689.599
PROMEDIO HONORARIOS MENSUALES	\$1.600.000	\$1.442.000

Conforme a lo anterior, se puede establecer que para los años 2021 y 2022 el promedio mensual de honorarios cancelados a personal de procesos de formación artística estaba en la suma de \$ 1.521.000.

3. PERSPECTIVA COMERCIAL, ORGANIZACIONAL, TÉCNICA Y FINANCIERA:

Para satisfacer la necesidad descrita, el Instituto requiere contratar personal idóneo, para lo cual deberá cumplir el siguiente perfil:

TITULO	FORMACIÓN	EXPERIENCIA
--------	-----------	-------------

Título de Formación técnica o Técnica Profesional o su equivalencia	NBC: Bellas Artes, Educación Artística, música literatura o afines al área artística que desempeña.	De 7 a 10 meses
---	---	-----------------

NOTA: De conformidad con lo establecido en la Resolución 007 de 2023 por medio de la cual se establecieron los perfiles y tabla de honorarios para los contratistas del IDECUT vigencia 2023, se podrán aplicar las siguientes equivalencias: Título de formación tecnológica o de formación técnica profesional por tres (3) años de experiencia relacionada, o por título de bachiller en cualquier modalidad y dos (2) años de experiencia relacionada y viceversa.

Se tiene que el contrato de prestación de servicios deberá ser con una persona natural que demuestre idoneidad y disponibilidad para desarrollar los procesos de formación dentro del proyecto de **PROMOCIÓN Y ACCESO A LOS PROCESOS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**, en consecuencia la entidad demanda disponibilidad permanente, es decir aunque no haya subordinación por ser un contrato de prestación de servicios, es indispensable que el contratista esté disponible a cualquier momento para atender las necesidades del Instituto.

No obstante, para la determinación del valor a contratar se tuvieron en cuenta las siguientes variables:

- a) Sondeo de precios de mercado (análisis histórico) Se realizó un estudio de mercado de precios a fin de verificar que los mismos están dentro de los rangos que se manejan en la región y no se asuman sobrecostos. (Ver análisis histórico)
- b) Disponibilidad presupuestal de la entidad.
- c) Actividades a ejecutar y tiempo de ejecución de estas, así como el perfil del contratista quien debe ser técnico o técnico profesional o experiencia relacionada en actividades de formación artística integral.
- d) Aspectos técnicos necesarios para el desarrollo del contrato.
- e) Costo directo e indirecto para la ejecución del contrato (honorarios, transporte, alimentación, hospedaje, gastos, parafiscales, impuestos nacionales, departamentales y municipales, retención en la fuente, gastos para la legalización y liquidación del contrato, utilidades previstas).

Conforme con lo anterior, y atendiendo la disponibilidad de recursos, los antecedentes históricos que reflejan la remuneración mensual pactada para la ejecución de actividades similares y el tiempo requerido para la contratación de que trata el presente documento, la entidad puede acordar y estimar el valor del presupuesto oficial en la suma de \$11.200.000 discriminado así:

<u>CANTIDAD</u>	<u>COSTO MENSUAL</u>	<u>TIEMPO TOTAL MESES</u>	<u>COSTO TOTAL</u>
1	\$1.600.000	2	\$3.200.000

La anterior suma incluirá todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con las leyes y ordenanzas vigentes, lo mismo que los gastos requeridos para la ejecución del contrato.

4. ANALISIS DEL RIESGO.

Para este proceso contractual y en atención al Artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, entiéndase por riesgo es un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato.

Con el fin de conocer los riesgos que afectarían el contrato que se pretende adelantar, tanto en aspectos favorables como adversos; y con el fin de contribuir a asegurar los fines que el estado persigue con la contratación, el IDECUT, ha preparado este anexo, el cual permite dilucidar aspectos que deben ser considerados en la adecuada estructuración de ofertas y planes de contingencia y continuidad del proyecto.

De este modo, corresponderá al contratista seleccionado la asunción del riesgo previsible propio de este tipo de contratación, asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo del IDECUT en el Pliego de Condiciones.

Los riesgos que podrían afectar el normal desarrollo de las actividades previstas en esta contratación serían:

N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación total	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuánto?
1	general	Interno	Planeación	Operacional	Inadecuada elaboración de estudios previos de conveniencia y oportunidad y diseño de la futura contratación.	Selección de propuestas que no satisfagan las necesidades de la entidad.	3	7	Riesgo Extremo		Contratante	Quien elabora los estudios previos debe tener claro la necesidad estatal, el objeto y las especificaciones técnicas. Adicionalmente debe interactuar la parte jurídica para que el estudio quede ajustado a la modalidad contractual que le corresponde y a la normatividad vigente.	1	1	2	Riesgo Bajo	NO	Responsable de los estudios previos	Septiembre de 2023	Septiembre de 2023	A través de los estudios de mercado, inquietudes, propuestas, interesados a través de correo electrónico y comunicaciones intermedias del proceso.	Antes de publicar en la WEB
2	general	Interno	Planeación	Operacional	Incumplimiento en la ejecución del contrato	Afecta la gestión de la entidad	1	6	Riesgo Alto		contratistas	Establecer condiciones de experiencia en los estudios previos para poder seleccionar el contratista idóneo.	1	1	2	Riesgo Bajo	NO	Gerencia	No determinable	No determinable	Supervisión de la Ejecución del contrato	Desde la fecha de suscripción del contrato hasta su liquidación. Permanente
3	General	Interno	Ejecución	Operacional	Atraso en la legalización de los informes de cumplimiento	Incumplimiento de las normas de contratación	2	2	Riesgo Bajo		Contratante y contratista	Mantener estricto control sobre el proceso	1	1	2	Riesgo Bajo	NO	Gerencia	No determinable	No determinable	Informes de cumplimiento debidamente diligenciados y suscritos por el	Mensualmente



Gobernación del Departamento de Bogotá



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.

Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 5

Teléfono: (1) 7 491 197 - (1) 7 491 845

IDECUT Cod. Postal 111321

www.idecut.gov.co



IDECUT

INSTITUTO DEPARTAMENTAL
DE CULTURA Y TURISMO

Nº	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación total	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuánto?
					del contrato																supervisor del contrato y dentro de los términos establecidos.	
4	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Abstenerse de cancelar las obligaciones propias de la relación contractual	Abstenerse de realizar los aportes a la seguridad social	2	5	Riesgo bajo		contratista	Mantener estricto control sobre el proceso	1	1	2	Riesgo Bajo	NO	Supervisor	Septiembre 2023	Septiembre 2023	Control de pago de seguridad social	Una vez dentro de los cuatro meses siguientes a la terminación del contrato
5	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Uso indebido de información	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	1	2	Riesgo bajo		Contratista	Mantener estricto control sobre el proceso	1	1	2	Riesgo Bajo	NO	Supervisor	Inicio ejecución contractual	Fin ejecución contractual	Control de la ejecución contractual	Permanente durante la ejecución contractual y vigencia
6	Específico	Interno	Ejecución	Seguridad y Salud en	Accidente Laboral y/o enfermedad laboral	Retraso en desarrollo del contrato	2	2	Riesgo bajo		Contratante y Contratista	Verificación afiliación y pago de seguridad social y riesgos profesionales	1	1	2	Riesgo Bajo	NO	Supervisor	Inicio ejecución contractual	Fin ejecución contractual	Control de la ejecución contractual	Permanente durante la ejecución contractual y vigencia
7	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Mal calidad del servicio prestado	Incumplimiento de las actividades del contrato	2	6	Riesgo extremo		Contratista	Verificación informe de actividades	1	1	2	Riesgo Bajo	NO	Supervisor	Inicio ejecución contractual	Fin ejecución contractual	Control de la ejecución contractual	Permanente durante la ejecución contractual y vigencia
8	Específico	Externa	Ejecución	Seguridad y Salud	Contagio de COVID 19 del personal involucrado	Retrasos en la ejecución del objeto contractual	4	4	Alto		Contratista	Realizar todos los controles y observar estricto seguimiento de las normas de	3	2	5	Riesgo Medio	NO	Contratista ARL y Responsable del SST	Inicio ejecución contractual	Fin ejecución contractual	Verificaciones periódicas al estado de Salud	Permanente durante la ejecución contractual



GOBIERNO DE CUNDINAMARCA



Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 5
Teléfono: (1) 7 491 197 - (1) 7 491 845
IDECUT Cod. Postal 111321
www.idecut.gov.co

.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													probabilidad	Impacto	calificación total	calificación categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuánto?
					ado en la ejecución del contrato							bioseguridad y distanciamiento social y control de accesos de personal a las instalaciones de la entidad.									exigiendo el diligenciamiento de la información en la ALISTA o en su defecto CORON APP	al y vigencia

PROBABILIDAD DEL RIESGO

NIVEL	CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN
1	Raro	Puede ocurrir excepcionalmente.
2	Improbable	Puede ocurrir ocasionalmente
3	Posible	Puede ocurrir en cualquier momento futuro.
4	Probable	Probablemente va a ocurrir.
5	Casi Cierto	Ocurre en la mayoría de las circunstancias.

IMPACTO DEL RIESGO

IMPACTO					
CLASIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio de las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CLASIFICACIÓN MONETARIA	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
CATEGORÍA	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
VALORACIÓN	1	2	3	4	5

VALORACIÓN DEL RIESGO

IMPACTO					
CLASIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato	Dificulta la ejecución del contrato de manera	Afecta la ejecución del contrato sin	Obstruye la ejecución del contrato	Perturba la ejecución del contrato de

			contrato de manera intrascendente.	baja. Aplicando medidas minimas se puede lograr el objeto contractual.	alterar el beneficio de las partes.	contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
	CLASIFICACION MONETARIA		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
	CATEGORÍA	VALORACIÓN	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	Raro	1	2	3	4	5	6
	Improbable	2	3	4	5	6	7
	Posible	3	4	5	6	7	8
	Probable	4	5	6	7	8	9
	casi cierto	5	6	7	8	9	10

VALORACIÓN DEL RIESGO	8, 9 Y 10	Riesgo Extremo
	6 y 7	Riesgo Alto
	5	Riesgo Medio
	2, 3 y 4	Riesgo Bajo

Nota: El nivel de probabilidad de ocurrencia de los riesgos y la afectación del contrato depende de la efectividad o no de las acciones realizadas por el contratista y la entidad para eliminar o mitigar, según sea el caso, los riesgos que se presenten durante la ejecución del contrato.


MARIANA ALVAREZ MATAALLANA
Subgerente de Cultura

Proyectó: Karín Moncada Padilla, Profesional Universitario IDECUT.